



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS – CAJAMARCA
Ley De Creación N° 24044 Del 27 De Diciembre Del 1984

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



RESOLUCION DE ALCALDÍA MUNICIPAL N° 080-2025-MDJMQ/A

José Manuel Quiroz, 26 de setiembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS

VISTO

El Informe N° 007-2025-MDJMQ/UTIC/ECRT, emitido por el responsable de la Unidad de Tecnología de la Información y comunicación; el Informe N° 027-2025-MDJMQ/GM, emitido por la Gerencia Municipal y el Informe Legal de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización permanente, con la finalidad de mejorar la gestión pública y brindar servicios de calidad, oportunos, confiables y orientados al ciudadano;

Que, el Decreto Legislativo N° 1412 – Ley de Gobierno Digital, establece el marco de gobernanza del gobierno digital en las entidades de la administración pública, promoviendo el uso estratégico de tecnologías digitales para la mejora de los servicios públicos y la gestión institucional; Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, disponiendo que las entidades públicas deben implementar el Gobierno Digital y designar a los responsables de liderar dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Transformación Digital, estableciendo la articulación de las entidades públicas con la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, establece la obligación de las entidades de la administración pública de designar un Líder de Gobierno Digital, precisando en su artículo 9° que dicho rol forma parte del gabinete de asesoramiento de la Alta Dirección y coordina con el ente rector las acciones para la transformación digital;

Que, la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros ha emitido los lineamientos, perfil y funciones del Líder de Gobierno y Transformación Digital, los cuales son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas;

Que, mediante los documentos señalados en los vistos, se sustenta técnica y administrativamente la necesidad de designar al Líder de Gobierno y Transformación Digital de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y fortalecer el proceso de transformación digital institucional;

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz, como LÍDER DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL de la Entidad, en el marco de lo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE MANUEL QUIROZ – SAN MARCOS – CAJAMARCA
Ley De Creación N° 24044 Del 27 De Diciembre Del 1984



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1412, su Reglamento y demás normas complementarias vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el Líder de Gobierno y Transformación Digital ejerza sus funciones conforme a los lineamientos, perfil y responsabilidades establecidos por la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de tecnologías de la información y comunicaciones realizar el registro y comunicación de la presente designación ante la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la PCM, conforme a los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de José Manuel Quiroz.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER que la presente Resolución entre en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal.
Secretaría general
interesado.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSE MANUEL QUIROZ - SHIRAC

Manuel Apolinar Ruiz Vargas
ALCALDE
DNI 41781070